

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Mayo de 2019

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

REF: Hecho Relevante- Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias 2018

De mi consideración:

El Directorio en su reunión del día de la fecha, habiendo analizado las implicancias de la Reforma Impositiva dispuesta por la Ley 27.430 y la reciente sanción de la Ley Nro. 27.468, resolvió presentar su Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias e ingresar el impuesto correspondiente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos por el ejercicio fiscal 2018 ajustado por inflación en los términos del art. 95 incisos a) a e) de la Ley 20.628 y modificatorias.

Considerando que (i) el ajuste por inflación previsto en la Ley 20.628 se encontraba suspendido por el Art. 39 de la Ley 24.073, el Art. 4 de la Ley 25.561, el Art. 5 del decreto 214 del año 2002 y normas concordantes; y (ii) que la Reforma Impositiva ha fijado los parámetros para que resulte aplicable el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, no resultando operativo para el año 2018 debido a que el Índice de Precios al Consumidor no ha superado el 55% dispuesto para dicho año por la Ley 27.468; el Directorio resolvió presentar en sede judicial una acción declarativa de certeza solicitando la inconstitucionalidad de las normas que imposibilitan la aplicación íntegra del mecanismo del ajuste por inflación antes citado, dado el efecto confiscatorio que conlleva en el caso concreto.

Asimismo, informo que nuestra entidad ha constituido en el día de hoy una previsión en el pasivo para hacer frente a la eventual contingencia derivada de la decisión adoptada en relación con el ingreso del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

BBVA BANCO FRANCES S.A.
Ernesto Gallardo Resp. de Relaciones con el Mercado